GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 20 de diciembre de 2019

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/001052/2019

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio DGSPAEM-00460-2019 de fecha 16 de diciembre de 2019, signado por la Lic. Jessica Itzel Martínez Torres, Directora General de Seguimiento, Proyectos y Asuntos Estratégicos de Movilidad en la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOSA/CSP/3415/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
FOLIO: 00011373
FECHA: 9/1/20
HORA: 11:45
RECIBIÓ: Cony

C.c.c.c.p. Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 13545/9940
Lic. Jessica Itzel Martínez Torres, Directora General de Seguimiento, Proyectos y Asuntos Estratégicos de Movilidad en la SEMOVICDMX.

LPM

1052

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUIMIENTO, PROYECTOS Y ASUNTOS ESTRATÉGICOS DE MOVILIDAD.

Ciudad de México, a 16 de diciembre de 2019

Oficio No. DGSPAEM-00460-2019

ASUNTO: SE REMITE RESPUESTA PUNTO DE ACUERDO

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ.
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
Calle Fernando de Alva Ixtlixóchitl 185, Piso 3 Colonia Tránsito, C.P. 06820, Alcaldía Cuauhtémoc. Ciudad de México
P R E S E N T E.

Hago referencia a su oficio **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/000710.1/2019**, dirigido al Secretario de Movilidad de la Ciudad de México, mediante el cual, solicitó hacer llegar a la Secretaría de Gobierno la respuesta validada, al Punto de Acuerdo identificado con el similar **MDPPOSA/CSP/3415/2019**, emitido por el Congreso de la Ciudad de México.

Al respecto, por instrucciones del Mtro. Andrés Lajous Loaeza, Secretario de Movilidad de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio **SM-SPPR-DGPP-3402-2019**, signado por el Director General de Planeación y Políticas, adscrito a esta Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, mediante el cual emite respuesta oportuna y procedente al exhorto formulado por el poder legislativo local.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

LIC. JESSICA ITZEL MARTÍNEZ TORRES.
DIRECTORA GENERAL DE SEGUIMIENTO,
PROYECTOS Y ASUNTOS ESTRATÉGICOS DE MOVILIDAD

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO | SECRETARÍA DE GOBIERNO
18 DIC. 2019
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBIDO HORA: 13:03

C.c.c.e.p.-Mtro. Andrés Lajous Loaeza.- Secretario de Movilidad de la Ciudad de México. alajous@semovi.cdmx.gob.mx

En atención definitiva al volante 5851/19

NKAV

2 6008/19

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARIA DE MOVILIDAD
Subsecretaría de Planeación, Políticas y Regulación
Dirección General de Planeación y Políticas

Ciudad de México, a 12 de diciembre de 2019
Oficio: SM-SPPR-DGPP- 3402 -2019
Asunto: Respuesta a Punto de Acuerdo

SECRETARÍA DE MOVILIDAD
RECIBIDO
13 DIC 2019
OFICIALÍA DE PARTES
Nombre: XOFU 9:57
Anexos: SI/ANEXO

Lic. Jessica Itzel Martínez Torres
Directora General de Seguimiento Proyectos y
Asuntos Estratégicos de Movilidad
En la Secretaría de Movilidad.
Presente

En atención a su oficio **No. DGSPAEM-00446-2019**, de fecha 09 de diciembre de 2019 y turnado a ésta Dirección General a mi cargo el día 10 del mismo mes y año, mediante el cual refiere oficio **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/000710.1/2019,** de fecha 28 de noviembre de 2019, en el que se hizo de conocimiento a ésta Secretaria atender el Punto de Acuerdo enviado por el Congreso de la Ciudad de México, a través del oficio **MDPPOSA/CSP/3415/2019,** de fecha 26 de noviembre de 2019, en el cual exhorta lo siguiente (sic):

> ***Único. – Se solicita al Sistema de Transporte Colectivo Metro y a la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, a que en el ámbito de sus respectivas competencias rehabiliten el acceso de Cultura Norte que comunica a pie el Centro de Transferencia Modal El Rosario con la Unidad Xochinahuac, a la calle Manuel Rivera Anaya, al Parque Industrial Azcapopark y la calle San Martin Xochinahuac, en la Demarcación Territorial de Azcapotzalco.***

Por lo anterior, solicita emitir y hacer llegar a esa Dirección General las consideraciones procedentes en el ámbito de la competencia de esta Área Administrativa a mi cargo, en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de la recepción del presente, a efecto de brindar a la brevedad posible respuesta oportuna, por las razones que en el mismo expone.

Derivado de lo antes expuesto, me permito comunicarle que personal técnico adscrito a esta Dirección General revisó la problemática en comento por lo que se considera pertinente realizar las siguientes precisiones:

Avenida Álvaro Obregón 269, Colonia Roma Norte,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México
Tel: 52099911, 52099913 Ext. 1101 y 1308

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Ciudad de México, a 12 de diciembre de 2019
Oficio: SM-SPPR-DGPP- 3402 -2019
Asunto: Respuesta a Punto de Acuerdo

1. De acuerdo con las atribuciones conferidas en el **Reglamento Interior del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México, apartado ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, artículo 316.** El Órgano Regulador de Transporte es el Órgano Desconcentrado que tiene por objeto planear, regular y verificar el Servicio de Corredores de Transporte, que no regule el Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de México Metrobús, así como administrar, operar, supervisar y regular los Centros de Transferencia Modal; y planear, gestionar, realizar, y ejecutar obras y los estudios técnicos necesarios para el diseño, implementación y operación del Sistema de Transporte Público Cablebús de la Ciudad de México.

2. Conforme lo establece el **Reglamento Interior del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículo 318.** Corresponde a la Coordinación General del Órgano Regulador de Transporte:

   I. Proponer, diseñar y supervisar proyectos de obra necesarios para la mejora de los Centros de Transferencia Modal, Corredores de Transporte Público de Pasajeros y la implementación del Sistema de Transporte Público Cablebús;

   II. Coordinar la administración de los espacios físicos destinados a la infraestructura y equipamiento auxiliar del servicio que brindan los Centros de Transferencia Modal, Corredores de Transporte Público de Pasajeros y para la implementación del Sistema de Transporte Público Cablebús;

   VIII. Administrar, autorizar, operar y vigilar el mantenimiento de los Corredores de Transporte Público, Centros de Transferencia Modal, Paraderos de Autobuses, y demás infraestructura competente al Órgano Regulador de Transporte, con la participación de los permisionarios, concesionarios y titulares de las autorizaciones;

Avenida Álvaro Obregón 269, Colonia Roma Norte,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México
Tel: 52099911, 52099913 Ext. 1101 y 1303

Ciudad de México, a 12 de diciembre de 2019
Oficio: SM-SPPR-DGPP- 3402 -2019
Asunto: Respuesta a Punto de Acuerdo

Aunado a lo anterior, me permito comunicarle que mediante solicitud con folio SUAC-111019151927 de fecha 11 de octubre del presente año, ingresada a través del Sistema Unificado de Atención Ciudadana (SUAC), asignada a la Coordinación General del Órgano Regulador de Transporte fue analizada la problemática arriba descrita, toda vez que son atribuciones conferidas a dicha Coordinación de acuerdo al Reglamento Interior del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México, por lo que anexo encontrará copia de la respuesta correspondiente signado por el Lic. Rubén Mendoza Martínez, Jefe de Unidad Departamental de Supervisión Norte, para su conocimiento y trámite administrativo correspondiente.

El presente se emite, con fundamento en el artículo **36** de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículo **37** del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículo **12** de la Ley de Movilidad del Distrito Federal y articulo **14** del Reglamento de la Ley de Movilidad.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Salvador Medina Ramírez
Director General de Planeación y Políticas

C.C.P.
Mtro. Rodrigo Díaz González.- Subsecretario de Planeación, Políticas y Regulación en la SEMOVI.- rdiazg@cdmx.gob.mx.- Para su conocimiento.
Lic. Natalia Rivera Hoyos.- Coordinadora General del Órgano Regulador de Transporte.- natalia.rivera@cdmx.gob.mx .- Para su conocimiento.
Ing. Adriana Cardona Acosta.- Directora de Gestión de Proyectos de Movilidad en la SEMOVI.- acardona.semovi@gmail.com .- Para su conocimiento

Anexo: Anexo escrito de fecha 22 de octubre del 2019, signado por el Lic. Rubén Mendoza Martínez, Jefe de Unidad Departamental de Supervisión Norte perteneciente al Órgano Regulador de Transporte.
CG-DGPP: 4975 **DGPM**: 2287

ACA

Avenida Álvaro Obregón 269, Colonia Roma Norte,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México
Tel: 52099911, 52099913 Ext. 1101 y 1308

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ORT

Ciudad de México, a 22 de octubre del 2019.

C. GUSTAVO LÓPEZ GONZÁLEZ
CALLE CAMPO BELLO, No. S/N COL. SAN MARTÍN
XOCHINAHUAC, C.P. 02125 ALCADÍA AZCAPOTZALCO
P R E S E N T E

En relación a la solicitud (SUAC-111019151927) del día 11 de octubre del presente año, en la cual solicita un acceso vehicular y peatonal directo a los torniquetes del STC metro, ya que existió años anteriores, debido a la obra del Proyecto de Remodelación del CETRAM El Rosario, y a continuación le envío información, esperando sea de su completa satisfacción:

- EL MES DE DICIEMBRE DE 2016 A FINALES APROXIMADAMENTE, SE ABRIÓ UN ACCESO DEL A.T.M. PARA INGRESAR AL METRO, HASTA LOS TORNIQUETES.
- DICHO ACCESO Y VIÉNDOLO POR FUERA TERMINABA HASTA LA AV. XOCHINAHUAC, ABARCANDO CAMPO BELLO Y AV. CULTURAS. (era un puente improvisado).
- Y ASÍ PERMANECIÓ BRINDANDO EL SERVICIO PARA LOS TRANSEÚNTES A FÍN DE INGRESAR AL STC METRO.
- ESTO FUE DEBIDO A LAS OBRAS QUE SE ESTABAN REALIZANDO EN EL CETRAM "EL ROSARIO".
- A PRINCIPIOS DE 2013, SE DIO POR TERMINADAS DICHAS OBRAS.
- TENGO ENTENDIDO QUE POR ESAS FECHAS MÁS O MENOS SE HIZO ENTREGA DEL ESPACIO PRESTADO POR EL STC METRO QUE POR MESES BRINDÓ ACCESO A LOS USUARIOS DEL MISMO.
- QUEDANDO OBSOLETO DICHO ESPACIO POR MEDIDAS DE PROTECCIÓN CIVIL.

No omito mencionarle que dicho espacio pertenece al STC Metro y que este sitio se encuentra fuera de la poligonal del CETRAM.

A T E N T A M E N T E.

LIC. RUBEN MENDOZA MARTÍNEZ
JUD DE SUPERVISIÓN NORTE

22 OCT 2019
Se envió por correo

AVP*bmm
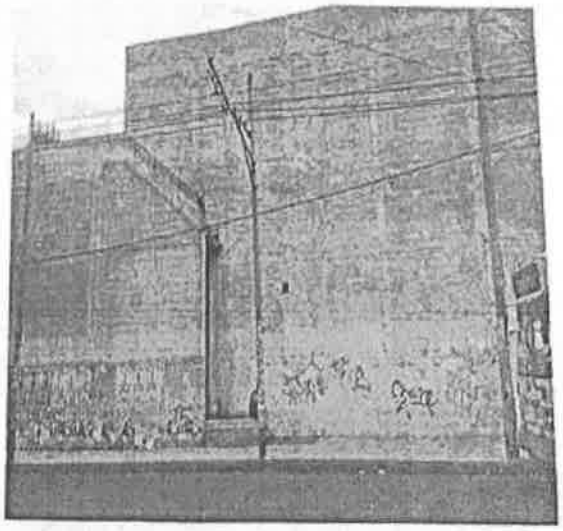
ACCESO QUE FUE UTILIZADO PROVICIONALMENTE DURANTE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE REMODELACIÓN DEL CETRAM, ACTUALMENTE SE ENCUENTRA INAVILITADO POR MEDIDAS DE PROTECIÓN CIVIL